

Sabiduría que vive en ti

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN N° 505-2023-VRAC -UAC.

Cusco, 20 de octubre de 2023

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VISTO: el oficio N° 620-2023/EPG-UAC enviado por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, quién solicita modificatoria del calendario de admisión 2024-I y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220; por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, son funciones y atribuciones del Vicerrectorado Académico el de conducir y supervisar la marcha académica de la universidad, normando en materia académica dentro del marco de las leyes y del estatuto de la Universidad;

Que, por resolución N° 420-CU-2022-UAC de fecha 11 de octubre de 2023 se aprueba el Calendario de Admisión de la Escuela de Posgrado de la UAC para el año 2024, correspondiente a los periodos 2024-I, 2024-II y 2024-III;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, refiere que, para promover el mayor número posible de inscripciones en los programas de Maestría y Doctorado y poder garantizar el proceso de admisión 2024-I, se requiere las modificaciones a las actividades y plazos establecidos del Calendario de Admisión;

Que, por Resolución N° 381-CU-2021-UAC de fecha 16 de agosto de 2021 facultan al Vicerrectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para que pueda modificar los calendarios académicos de pregrado, posgrado y cronogramas de las segundas especialidades por el periodo comprendido del semestre académico 2021-II al 2026-I;

Por tanto, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

RESUELVE:

PRIMERO.- MODIFICAR las fechas del Calendario de Admisión 2024-I de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco, por los considerandos expuestos en la presente resolución y conforme al siguiente detalle:



DICE:

CALENDARIO DE ADMISIÓN ESCUELA DE POSGRADO – AÑO 2024

CALENDARIO DE ADMISIÓN 2024-I

ACTIVIDADES	FECHAS
INSCRIPCIONES	24 de octubre al 5 de noviembre de 2023
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	3 al 8 de noviembre de 2023
PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	10 de noviembre de 2023
ENTREVISTAS	11 al 13 de noviembre de 2023
ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS (*)	14 y 15 de noviembre de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 de noviembre de 2023
MATRÍCULA INGRESANTES	27 al 30 de diciembre de 2023
MATRÍCULA REZAGADOS (Con recargo del 10%)	2 y 3 de enero de 2024

DEBE DECIR:

CALENDARIO DE ADMISIÓN 2024-I

ACTIVIDADES	FECHAS
INSCRIPCIONES	24 de octubre al 7 de diciembre de 2023
REVISIÓN DE EXPEDIENTES	5 al 8 de diciembre de 2023
PUBLICACIÓN DE EXPEDIENTES APTOS	8 de diciembre de 2023
ENTREVISTAS	12 al 14 de diciembre de 2023
ENTREVISTAS COMPLEMENTARIAS (*)	15 de diciembre de 2023
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	18 de diciembre de 2023
MATRÍCULA INGRESANTES	28 de diciembre de 2023 al 2 de enero del 2024
MATRÍCULA REZAGADOS (Con recargo del 10%)	3 de enero de 2024

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese. -----

VRAC/LMQ/rm
C.c. EPG
DSA
TESORERÍA
DTI
ARCHIVO



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Luis Mendoza Quispe
VICERRECTOR ACADÉMICO